

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO

N° 017-2022-SBC

San Vicente de Cañete, 11 de abril de 2022

VISTOS:

El Acta de Reunión de Directorio N° 07-2022-SBC-M de fecha 05.04.2022; y Memorandum N° 309-2022-GERENCIA-SBC-M de la fecha de la Gerencia General de la SBC;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N°1411, regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, indicando que son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera; y el artículo 4° señala que, las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas;

Que, el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia; el Presidente de Directorio es el titular y la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio, ejerce la representación legal y es la máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia; según lo prescribe el Decreto Legislativo N° 1411;

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411, es función del Presidente del Directorio, entre otros, "f) Emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran";

Que, en la citada Reunión de Directorio el CPC Teodor Camilo Escriba Casavilca sustenta la aprobación de los Estados Financieros y Presupuestales 2021 de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, presentado mediante informe N° 012-2022-CONTAB-PRESUP-SBC, la misma que es aprobado por unanimidad por los miembros del Directorio; solicitando en dicha reunión un reconocimiento económico por la elaboración de los Estados Financieros y Presupuestales 2021 de la institución, ya que es un trabajo especializado donde participaron profesionales externos a la SBC;

Que, los miembros del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Cañete en Reunión de Directorio N° 07-2022-SBC-M del 05.04.2022 después de una breve deliberación acordaron por unanimidad aprobar el pago de S/ 2,000.00 soles a favor del CPC Teodor Camilo Escriba Casavilca, la misma que debe cancelarse previa presentación de la constancia de haber presentado los Estados financieros y Presupuestales 2021 a la SUNAT;

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades previstas en el Decreto Legislativo N°1411;

SE RESUELVE:

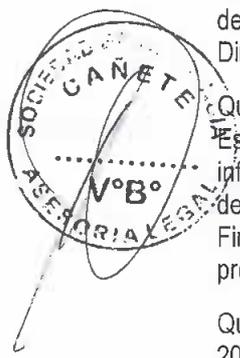
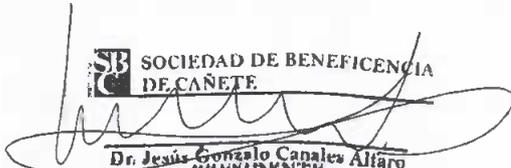
ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 07-2022-SBC-M de fecha 05 de abril de 2022, en los siguientes términos:

- **APROBAR** por unanimidad el pago de S/ 2,000.00 soles a favor del CPC Teodor Camilo Escriba Casavilca, la misma que debe cancelarse previa presentación de la constancia de haber presentado los Estados financieros y Presupuestales 2021 a la SUNAT.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General y Subgerencia de Administración, el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER de conocimiento de la presente resolución al interesado y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Dr. Jesús Gonzalo Canales Alfaro
PRESIDENTE